



Buenos Aires, 19 de Marzo de 2026

Señores
Comisión Nacional de Valores
Presente.-

Señores
Bolsa de Comercio de Buenos Aires S.A.
Presente.-

Señores
Mercado Abierto Electrónico S.A.
Presente.-

Ref.: Hecho Relevante: Contrato de Franquicia MNG

De mi consideración:

Me dirijo a ustedes en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de Grimoldi S.A. (la “Sociedad”), a fin de informar a nuestros accionistas que, con fecha 19/03/2026 se ha firmado entre MANGO MNG, S.A. y la Sociedad, un contrato de franquicia para la venta minorista de productos bajo la marca registrada MNG en Argentina. En virtud del contrato, la Sociedad proyecta la apertura de 5 locales MNG en los próximos 5 años, estando prevista la apertura del primero de ellos para septiembre de 2026. Asimismo, la Sociedad proyecta vender productos de la marca MNG a través del canal online. Con más de 3.700 millones de € de facturación anual, más de 2.900 puntos de venta y más de 18.000 empleados, MANGO MNG, S.A. es una de las empresas líderes de la industria de la moda en Europa.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente

Ing. Alberto Ignacio Grimoldi.
Apoderado